

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FONREGINAL**

**RESOLUCIÓN No. 250 DEL AÑO 2017
(Noviembre 24)**

Por la cual se convoca a la L Asamblea Ordinaria de Delegados y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil FONREGINAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados, por regla general será efectuada por la Junta Directiva.

Que para el ejercicio de sus funciones regulares, de conformidad con las normas vigentes, FONREGINAL debe realizar Asamblea Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año.

Que el Estatuto establece las normas generales para la Asamblea Ordinaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA.- Convócase a la L Asamblea Ordinaria de Delegados de FONREGINAL, para el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), evento que tendrá lugar en el Club Militar ubicado en la Carrera 50 No. 15-20, salón Ayacucho de la ciudad de Bogotá D.C.

Previa verificación del quórum, se someterá a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Himno Nacional.
3. Presentación y aprobación del proyecto de reglamento interno de la Asamblea.



4. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.
6. Elección de: Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
7. Lectura de certificación de aprobación del acta anterior.
8. Seguimiento de tareas.
9. Presentación de informes de:
 - 9.1. Junta Directiva y Gerente General.
 - 9.2. Comité de Control Social.
 - 9.3. Revisor Fiscal.
10. Presentación, estudio y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2017.
11. Presentación, estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio contable del año 2017.
12. Votación, escrutinio y declaratoria de elección de:
 - 12.1. Junta Directiva: Tres (3) principales para tres (3) años (2018 - 2021) y tres (3) suplentes para un año (2018 - 2019).
 - 12.2. Comité de Control Social: Un (1) principal para tres (3) años (2018 - 2021) y un (1) suplente para un (1) año (2018 - 2019).
 - 12.3. Revisor Fiscal: Un (1) principal para dos (2) años (2018-2020) y un (1) suplente para dos (2) años (2018 - 2020)
13. Asignación de honorarios de Órganos de Administración y Control.
14. Presentación estudio y aprobación de Código de Buen Gobierno.
15. Propositiones.
16. Himno de los Fondos de Empleados.
17. Clausura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RÉGIMEN.- La Asamblea Ordinaria se regirá por lo dispuesto en la Ley, el Estatuto y los reglamentos de FONREGINAL.

ARTÍCULO TERCERO.- ELECCIÓN INTEGRANTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- Mediante resolución, la Junta Directiva reglamentará la elección de los integrantes de los Órganos de Administración y Vigilancia de FONREGINAL.

ARTÍCULO CUARTO.- EXAMEN DE DOCUMENTOS.- Los Delegados convocados a la Asamblea, podrán examinar los documentos, los Estados Financieros y los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, a partir del día primero (01) de marzo y hasta el día veintitrés (23) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018), en la sede principal de FONREGINAL y en horario de oficina.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICACIÓN: Copia de esta Resolución será comunicada por escrito a todos los Delegados y para conocimiento de todos los Asociados, su texto será fijado en la cartelera de Fonreginal, ubicada en la Avenida calle 26 No. 51-50 CAN Oficina. 1-10.



ARTÍCULO SEXTO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA. - La presente Resolución fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), según consta en acta No. 1005-390 y rige a partir de la fecha de aprobación.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días de noviembre del año dos mil Diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HELBERT A CASTILLO ROMERO
Presidente



MIGUEL A GÓMEZ CARRANZA
Secretario